

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 14 días de agosto 2025.

VISTO: el expediente 57.213/2025 caratulado “Psicólogo/a de la Dirección Pericial DJN s/ llamado a concurso”, y

CONSIDERANDO:

I. Mediante Resolución STJ 21/2025 (hojas 4/5) se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo aludido, cuyo plazo de inscripción cerró el 27 de junio del año en curso.

II. Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener por inscriptas a todas aquellas personas que presentaron en tiempo oportuno sus solicitudes, conforme lo establecido en la convocatoria, y en los términos del “Protocolo para Concursos de Funcionarios” (Resolución SSA-SGCAJ 32/2020) y sus modificatorias Resolución STJ 62/2023 y Resolución SSA 8/2024.

Respecto de las inscripciones de las Licenciadas Noelia Tamara Abigail Astrada Larrosa (DNI 34.907.928), Sandra Verónica Barbera (DNI 25.102.388), Andrea Verónica González Valle (DNI 24.812.098), Belén Anahí Rivadero (DNI 36.187.825), Julieta Rolando (DNI 34.375.928) y la de los Licenciados Ezequiel Franco Espósito (DNI 33.434.077), Lisandro Miguel Rodríguez Eugui (DNI 26.251.370) e Ignacio Urcola (DNI 31.934.152), quedarán con carácter condicional en razón de lo expuesto en el Anexo I, hasta el efectivo cumplimiento del requisito solicitado en dicha convocatoria dentro de los cinco (5) días de notificada la presente; de lo contrario se considerarán automáticamente apartados del concurso, de conformidad con lo dispuesto en el punto 1 del Protocolo para Concursos de Funcionarios (Anexo de la Resolución SSA-SGCAJ 32/2020).

En relación con la inscripción presentada por la señora Melisa Paula Montero (DNI 29.568.040), resulta procedente desestimar la misma por

cuanto no se ajusta al requisito solicitado en el Edicto correspondiente al llamado.

III. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1 "a" del Reglamento de Concursos aprobado por Acordada 15/2011, corresponde publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de las diecisiete (17) personas inscriptas, a fin de habilitar el período de impugnación.

Asimismo, resulta procedente su publicación en el sitio web de este Poder Judicial y en sus redes sociales, junto con la transcripción completa del artículo 6.1 del Reglamento de Concursos para Funcionarios.

IV. Analizado el temario de examen obrante en las hojas 10/12, propuesto por la señora Directora Interina Pericial, Dra. Rosana Verónica Parentini, corresponde aprobarlo y notificarlo a las personas postulantes.

V. A fin de integrar la mesa examinadora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del reglamento citado, resulta procedente designar a la Dra. Rosana Verónica Parentini y a las Licenciadas Valeria Gatica, María Lorena Manzaraz Noblega e Ivana Lorena Rullan, quienes fijarán -de común acuerdo y con la debida antelación- la fecha para llevar a cabo las evaluaciones de las personas postulantes, conforme lo establecido por el "Protocolo para Concursos de Funcionarios" (Resolución SSA-SGCAJ 32/2020).

VI. Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo dispuesto por las Resoluciones STJ 176/2018 y 08/2019; y lo establecido en el artículo 39 de la Ley provincial 110, la Acordada 184/2024 y la Acordada 7/2018.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA Y EL SEÑOR SECRETARIO DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVEN:

1º) **TENER** como inscriptas para concursar por el cargo de Psicólogo/a de la Dirección Pericial del Distrito Judicial Norte a las diecisiete (17) personas que integran la lista que, como **Anexo I**, forma parte de la

~~Dr. David Pachtman~~
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

presente, en los términos del “Protocolo para Concursos de Funcionarios” (Resolución SSA-SGCAJ 32/2020) y sus modificatorias Resolución STJ 62/2023 y Resolución SSA 8/2024.

2º) CONDICIONAR las inscripciones de las Licenciadas Noelia Tamara Abigail Astrada Larrosa (DNI 34.907.928), Sandra Verónica Barbera (DNI 25.102.388), Andrea Verónica González Valle (DNI 24.812.098), Belén Anahí Rivadero (DNI 36.187.825), Julieta Rolando (DNI 34.375.928) y la de los Licenciados Ezequiel Franco Espósito (DNI 33.434.077), Lisandro Miguel Rodríguez Eugui (DNI 26.251.370) e Ignacio Urcola (DNI 31.934.152), dentro de los cinco (5) días de notificada la presente; por cuanto su incumplimiento acarreará la inhabilitación para participar del presente, en conformidad con lo establecido en el Protocolo citado.

3º) PUBLICAR el listado del **Anexo I** en el Boletín Oficial de la Provincia, en el sitio web de este Poder Judicial y en sus redes sociales, junto con la transcripción del artículo 6.1 del Anexo de la Acordada 15/2011.

4º) APROBAR el programa de examen propuesto en las hojas 10/12 por la señora Directora Interina Pericial, Dra. Rosana Verónica Parentini, el que -como **Anexo II**- acompaña a la presente.

5º) INTEGRAR la mesa examinadora con la Dra. Rosana Verónica Parentini y con las Licenciadas Valeria Gatica, María Lorena Manzaraz Noblega e Ivana Lorena Rullan, quienes fijarán la fecha -de común acuerdo y con la debida antelación- para llevar a cabo los exámenes de oposición, conforme lo establecido en el Protocolo aludido.

6º) DESESTIMAR la inscripción de la señora Melisa Paula Montero (DNI 29.568.040), por los motivos expuestos en el cuarto párrafo de los considerandos.

7º) MANDAR se registre, notifique y cumpla.


Dr. David Pachtman
Secretaría de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior tribunal de Justicia


MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Resolución registrada
bajo el Nº 140/2025
Dr. David Pachtman
Secretaría de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior tribunal de Justicia

Nómina de las diecisiete (17) personas inscriptas para concursar por el cargo de Psicólogo/a de la Dirección Pericial

del Distrito Judicial Norte

Expediente 57.213/2025

N°	Apellido y Nombres	DNI N°
1	BENITEZ MENDEZ, Florencia Haydeé	34.978.477
2	BERGARA, Cintia Ayelen	29.024.828
3	BREGANT, Valeria Carolina	31.862.421
4	BRIZUELA, Nadia Fernanda	39.228.301
5	CORREA, Florencia	36.452.578
6	ESPINOLA, Verónica Andrea	34.413.078
7	MORENO LÓPEZ, María Soledad	30.069.113
8	PEÑALOZA, Selene Abril	42.227.142
9	RENZONE, Carla Agustina	31.412.562

INSCRIPCIONES CONDICIONADAS

N°	Apellido y Nombres	DNI N°
10	ASTRADA LARROSA, Noelia Tamara Abigail No presentó copia certificada de su DNI ni de su Título.	34.907.928
11	BARBERA, Sandra Verónica No presentó copia certificada de su DNI ni de su	25.102.388

~~Dr. David Pachman~~

~~Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia~~

	Título.	
12	ESPOSITO, Ezequiel Franco No presentó copia certificada de su DNI	33.434.077
13	GONZÁLEZ VALLE, Andrea Verónica No presentó copia certificada de su DNI.	24.821.098
14	RIVADERO, Belén Anahí No presentó copia certificada de su DNI ni de su Título.	36.187.825
15	RODRÍGUEZ EUGUI, Lisandro Miguel No presentó copia certificada de su DNI ni de su Título.	26.251.370
16	ROLANDO, Julieta No presentó copia certificada de su DNI ni de su Título.	34.375.928
17	URCOLA, Ignacio No presentó copia certificada de su DNI ni de su Título.	31.934.152

~~Dr. David Pachtmán
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia~~


MARIA DEL CARMEN BATTAINI

**REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS DE
FUNCIONARIOS EN EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

6.- Impugnaciones:

6.1.- a) El listado de postulantes válidamente inscriptos será publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de que cualquier persona pueda, dentro de los siguientes cinco (5) días, impugnar a los postulantes por motivos de inhabilidad física, moral o legal.

b) De las impugnaciones presentadas se correrá traslado al impugnado por igual término, para que produzca el descargo que estime pertinente. Dentro de los siguientes quince (15) días de haberse producido el descargo o de vencido el plazo para hacerlo, el Superior Tribunal de Justicia resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la impugnación; decisión ésta que será irrecurrible. De aceptarse la impugnación el postulante quedará excluido del concurso.

c) Serán desestimadas “in límine” las impugnaciones que se funden en principios o prácticas discriminatorias que la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego y las leyes federales o locales dictadas en su consecuencia, condenen de manera explícita o implícita.